RADICACIÓN: 080013153015-2021-00337-00.

INFORME SECRETARIAL. – Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo, adelantado por la señora Natasha López Arroyo en contra del señor Ricardo Guarín, informándole que los bancos ITAU y DAVIVIENDA no han aportado los extractos bancarios requeridos mediante acta de audiencia de fecha 9 de febrero de 2023.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 18 de abril de 2023.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO.
SECRETARIA.

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquillla, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se encuentra que mediante oficio No. 72 de fecha 9 de febrero de 2023 se requirió a los bancos Davivienda S.A. y Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A., para para que remitan los extractos bancarios correspondientes al periodo comprendido entre 2019 y junio de 2021, respecto a las siguientes cuentas: CUENTA ITAÚ No. 096475256, CUENTA DAVIVIENDA No. 096309147, sin que hasta la fecha hayan aportado los certificados correspondientes.

Por tanto, siendo la información solicitada es necesaria para continuar con el proceso, se requiere por segunda vez a los bancos Davivienda S.A. y Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A., para que aporten los extractos bancarios de las cuentas citadas anteriormente.

Por secretaría elabórese el oficio correspondiente, previniéndole al Banco Davivienda S.A. y al Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A. que en caso de incumplimiento se iniciará incidente para establecer su responsabilidad e imponer las sanciones establecidas en la ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7515272e7c5fd0f30fc5e09ee48fa6b55d3e52659566648d58235396500f79c**

Documento generado en 18/04/2023 11:03:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica